

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 78

Sábado 8 de abril de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Concurso de Especialistas del Seguro de Enfermedad

Recibido en esta Delegación provincial de Trabajo un telegrama del ilustrísimo señor director general de Previsión que dice: «Anule convocatoria concurso Especialistas Seguro Enfermedad, si ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haber sido rectificado. Se enviarán instrucciones», y refiriéndose a la convocatoria de concurso provisional para proveer vacantes de Facultativos de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en esta provincia de Valladolid, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 10 de marzo del año actual, queda anulada la convocatoria referida.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 5 de abril de 1950.—El delegado de Trabajo, Justiniano Bayón.

1.184

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Aurelio Fernández del Pozo, en representación de su esposa doña Gregoria Merino del Alamo y de la hermana de ésta doña Elvira Merino del Alamo, vecinos de Madrid, Tutor, 50.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 19 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río. Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras, Matapozuelos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de marzo de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.164—659

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 29 de marzo del corriente año, aprobó el proyecto de pavimentación de las calles de Nicasio Pérez, segundo trozo de la calle de

la Independencia, calle de la Florida, segundo trozo de la Travesía de Muro y calzadas laterales del mercado de las Delicias, y la Comisión Gestora de la Décima, en sesiones celebradas los días 16 de noviembre del pasado año 1949 y 11 de febrero del año actual, acordó realizar, con cargo a sus fondos y mediante la tramitación de la oportuna subasta, las obras mencionadas y cuyo presupuesto importa la cantidad de 273.657,89 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 30 de marzo de 1950.—El alcalde, José G.-Regueral.

1.159

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

La Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, ha aprobado el proyecto de reforma de alineaciones al plan de urbanización vigente, el cual comprende la totalidad de las hojas números 25, 26 y 35, la casi totalidad de la 36 y parte de las 16, 17, 24, 27, 34 y 37 del plano a escala 1: 2.000, o sea la zona limitada por el río Pisuerga, canal del Esgueva, ferrocarril del Norte y calle de García Morato.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924, se hace público, a fin de que por los que lo deseen puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de un mes.

Valladolid, 31 de marzo de 1950.—El alcalde, José G.-Regueral.

1.161

**Portillo**

El día 15 de abril próximo, a la hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde presidente de la Comunidad o en quien delegue, y con las debidas formalidades legales, la subasta segunda del aprovechamiento de 7.142 cargas de ramera en verde, equivalentes a 952 metros cúbicos, la cual ramera es negral y se halla atada y apilada en el monte Llanillos-Parrilla, de esta Comunidad, procedentes de los trabajos de limpieza en los tranzones 6 y 7 de dicho monte.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo 3.º de las disposiciones vigentes y está valorado en el tope máximo de 22.086,40 pesetas y mínimo de 19.297,04 pesetas.

Para tomar parte en la licitación será condición indispensable hallarse en posesión del certificado de la clase D, que serán presentados a la Mesa acompañando la hoja de compras que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de la Comunidad, donde podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las 18 horas del día 14 de abril.

Portillo, 31 de marzo de 1950.—El alcalde accidental-presidente, Luis Cuesta.

1.156-660

**Serrada**

Don Domiciano de Iscar Iscar, alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Serrada,

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 23 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 96.411,49 pesetas, con destino a aportación al Estado, para la construcción de un Grupo Escolar y dos viviendas para los funcionarios, cuyo extracto de dicho proyecto es el siguiente:

El Banco de Crédito Local concede a este Ayuntamiento un préstamo de 96.411,49 pesetas, que devengarán un interés del 4 por 100 anual, más la Comisión de 0,50 pesetas también anual.

Dicho préstamo, más los intereses, ha de serle reintegrado durante el plazo de cincuenta años por anualidades iguales.

Este Ayuntamiento consignará en cada uno de sus presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo, objeto del contrato.

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de este Ayuntamiento, por razón del préstamo, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) La inscripción intransferible de bienes de Propios, número 1.086 de capital nominal de 34.400 pesetas.

b) Imposición sobre las bebidas y carnes; y

c) Aprovechamientos comunales.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes mencionados.

La lámina de Propios antes reseñada quedará pignorada y depositada en las Cajas del Banco, y éste tiene la facultad para comprobar la realidad de la inversión del préstamo a la finalidad que se destina.

Serán a cargo del Ayuntamiento todas las contribuciones que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo.

Los Tribunales competentes, para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia del contrato, serán los de Madrid.

Lo que se publica por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Serrada, 28 de marzo de 1950.—El alcalde, Domiciano de Iscar.

1.135-661

**Tiedra**

Formados los padrones para la exacción de los arbitrios municipales sobre circulación de bicicletas, tránsito de carruajes, ganados y perros por las vías municipales, así como el del impuesto sobre el consumo de vinos (0,05 pesetas litro), correspondientes al ejercicio actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 3 de abril de 1950.—El alcalde accidental, Florentín Moretón.

1.157-662

**Villalón de Campos**

Formadas las cuentas de ingresos y gastos de los presupuestos para las atenciones de la administración de justicia de los Juzgados de primera instancia y comarcal de esta villa, del año 1949, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villalón de Campos, 31 de marzo de 1950.—El alcalde, T. de las Heras.

1.140-663

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****MEDINA DEL CAMPO****ANULACIÓN DE REQUISITORIA**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de febrero de 1949, dimanante del sumario número 63 de 1948, sobre hurto, llamando al procesado Manuel Cabezas Marcos, en razón de haber sido reducido a prisión.

Medina del Campo, 27 de marzo de 1950.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

1.142

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos****ANUNCIO**

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1948 y 1949, del pueblo de Castroponce, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se les requiere para que en término de quince días entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa; bien entendido que, de no comparecer en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante en el plazo de ocho días se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, conforme al artículo antes citado.

Deudor, don Camilo Carlón Mañueco. Débito, 10,72 pesetas.

Una tierra a Patín, de 72-78 áreas; linda Norte, camino de Villalón; Sur, Manuel Rubio; Este, Concepción de Santiago, y Oeste, Osmunda Nanclares.

Deudor, don Modesto García Roales. Débito, 185,61 pesetas.

Una tierra a Barrialón, de 1-57-69 hectáreas; linda Norte, Aurelio de Santiago; Sur, camino Trascaballo; Este, Cipriano López, y Oeste, Teresa Cedrún.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castroponce, 27 de marzo de 1950. Saturnino Escudero.

1.169

**Comunidad de Regantes del Canal del Duero**

No habiéndose podido celebrar, por falta de asistentes en número suficiente, la Junta general de esta Comunidad, anunciada para el pasado día 26 en primera convocatoria, por la presente se participa que el próximo domingo, día 16 de abril, se celebrará en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de partícipes que concurran.

Valladolid, 30 de marzo de 1950.—El presidente, Félix Herrero Prieto.

1.154-664

comunique por el procurador y letrado con tiempo las sentencias para poder recurrir.

Passar a informe del diputado señor Berzosa la petición de un auxiliar de plantilla referente a que se le conceda una ayuda económica por enfermedad de él y de su esposa, visto el informe del Negociado.

Incluir en la nómina del subsidio familiar del cuidador del Instituto Psiquiátrico, don José Linares, a su hijo Carlos Linares Juárez, a partir del día 26 de febrero último.

Incluir en la nómina del subsidio familiar del cocinero del Hospital Provincial, don José Martínez, a su hijo Luis Emiliano, a partir del día 30 de enero pasado.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Fomento, incoar expediente de excepción de subasta de las obras de reparación del trozo comprendido entre los kilómetros uno al cuatro de la carretera provincial de Cigales a Valladolid, con el presupuesto reducido a 40.000 pesetas y con los informes legales y urgentemente.

Aprobar un informe de intervención y en su virtud aplicar a las 27.682,55 pesetas que figuran en la liquidación del presupuesto aprobado en el capítulo I, artículo III, el gasto de 5.425,20 por un motor eléctrico suministrado al Instituto Psiquiátrico por la casa Aguirena.

Aprobar y que se abone una certificación referente a las obras realizadas en el camino de Villaco a la carrera de Peñafiel a Dueñas por el Ayuntamiento de Villaco, importante 14.000 pesetas con cargo al compromiso 469 de conservación.

Aprobar, vistos los informes del señor interventor y del Negociado de Fomento, la octava certificación de las obras de construcción del camión de la Unión de Campos a Valdunquillo y ejecutadas por don Artemio Rodríguez, importante 49.127,50 pesetas, con cargo al Paro y que se traslade al Banco de Crédito Local para remisión de fondos para su abono.

Que se adquieran con intervención del señor diputado delegado 700 madejas de lana para el Instituto Psiquiátrico, importantes 1.700 pesetas, con cargo a la partida 329.

Que se adquieran con intervención del señor diputado delegado satén negro y chesier para el Orfanato Provincial, por un importe de 8.963,40 pesetas, con cargo a la partida 302.

Que se adquieran con intervención del señor diputado delegado 700 pares de alpargatas para el Instituto Psiquiátrico, por un importe de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 330.

Que se adquieran uniformes para el jefe, los dos subjefes, cabo de cuidadores y portero del Instituto Psiquiátrico, con intervención del señor diputado delegado y con cargo a la partida 329.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales: Una del señor director del Orfanato Provincial, importante 4.377,44 pesetas, que

(«Boletín Oficial» del día 8 de abril de 1950).

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 9 de marzo de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS.

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Santiago Juárez, Caballero Peña y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Linage, secretario el de la Corporación señor Negreruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada de un telegrama del señor jefe de la Casa Civil de S. E. el jefe del Estado en el que agradece los sentimientos expresados por esta Diputación con motivo del asesinato del señor Gallosira en Méjico.

Quedar enterada de un telegrama del señor Ministro de Asuntos Exteriores en el que agradece el sentimiento de esta Corporación por la dolorosa pérdida del diplomático don José Gallosira, catdo gloriosamente al servicio de la Patria.

Conceder en prohibamiento administrativo una niña del Orfanato Provincial, de un año aproximadamente de edad, al matrimonio don Julio González San José y doña Francisca Blanco, vecinos de esta capital.

Entregar a los ex-acogidos del Orfanato Provincial Lucio Pérez, Carmen Burgos y Presentación Somoza las cartillas que tienen impuestas a sus nombres en la Caja provincial de Ahorros.

Declarar pobres en sentido legal a las enfermas del Instituto Psiquiátrico Crescencia Sanz e Isabel Agudo y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcaldes de los Ayuntamientos de Portillo y de Laguna de Duero, respectivamente, a los fines determinados en la ordenanza.

Aprobar una propuesta del señor delegado y en su virtud que el instrumental quirúrgico que existe en el Orfanato provincial pase a la sala de niños del Hospital Provincial a los efectos de su posible utilización.

Aprobar una propuesta del señor delegado y en su virtud decretar la

(«Boletín Oficial» del día 8 de abril de 1950).

salida del Orfanato Provincial del asilado Crescencio López, ya que se halla trabajando en la encuadernación provincial y disfruta de un sueldo de 12,50 pesetas diarias.

Denegar la petición de una subvención solicitada por los alumnos de 5.º curso de Veterinaria de Madrid para un viaje de fin de carrera, por escasez de recursos provinciales.

Aprobar la propuesta del señor diputado don Antolín Santiago Juárez y, en su virtud, otorgar a los ayudantes de tipógrafo de la Imprenta Provincial, don Gregorio Marín y don Luis Pim, la categoría inmediata superior de oficiales de tercera con el sueldo de 16,80 pesetas diarias.

Vista la petición de ayuda económica para costearse los gastos que le ocasiona el arreglo de dentadura, formulada por el ciudadano de planilla don Moisés González, y visto el informe del Negociado, el señor presidente decretó que formule un avance de costo para que la Corporación resuelva, debiendo presentar certificado médico.

Aprobar una propuesta del diputado señor Sanz de la Rica referente a que se acepte el ofrecimiento de don Justino Calvo de abonar 620 pesetas por diez o doce árboles que es preciso cortar en la carretera de Peñafiel a Enchinas con motivo de tener que cruzar por su kilómetro seis el camino de Riaza; debiendo señalarse previamente los árboles a cortar y que se sujete a los designados.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Zaratán en la que solicita que le subvencione esta Diputación para ayuda de la instalación de un centro telefónico interurbano, por el señor presidente se decretó no poder acceder a lo solicitado toda vez que el presupuesto a que se hace referencia por los interesados no ha sido aún desarrollado en su totalidad.

Conceder a don Julio Triguero, vecino de Villamuriel de Campos, autorización para transitar con su ganado lanar por el kilómetro dos de la carretera de Palazuelo de Vedija a Villamuriel de Campos en las condiciones señaladas por el señor ingeniero.

Quedar enterada de un escrito del señor interventor en el que formula reparo al gasto que pudiera originarse al satisfacer las pensiones de canto a las señoritas Inés Rivadeneyra y Paula Valverde por tratarse de gastos voluntarios de los que esta Corporación tiene que prescindir, y que pase a la Diputación para resolver como proceda.

Se dió cuenta de un escrito del señor interventor en el que consulta las normas a aplicar a los maestros del Orfanato Provincial señores Cid y Gil, el primero maestro provincial y el segundo maestro nacional, con respecto a la tributación de la renta de casa por la tarifa primera de Utilidades, el señor presidente decretó aplicar el Reglamento a los funcionarios y la ley a los que no estén sujetos al Reglamento.

Passar a la Sección de Vías y Obras provinciales, para que fije el gasto de las obras a realizar, la petición del Ayuntamiento de Cigales

referente a la apertura del oportuno expediente de excepción por urgencia de las obras de reparación de la carretera de Cigales a Valladolid.

Valladolid, 11 de marzo de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.005

## SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 16 de marzo de 1950

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo los diputados provinciales señores Santiago Juárez, Berzosa Rejo, Sanz de la Rica y Caballero Peña; interventor señor Izquierdo Linage; secretario el de la Corporación señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección el señor presidente decretó lo que sigue:

Vista una comunicación del señor presidente de la Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos en la que interesa que esta Diputación autorice y, si es posible, subvencione la asistencia de los Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que de ella dependan; al primer Congreso Nacional que ha de celebrarse en Madrid durante los días 21 al 25 de los corrientes. El señor presidente decretó que pase a la Sección de Educación y emitió informe que pase a la de Hacienda.

Passar a informe de las Secciones de Educación y Hacienda una carta de alumnos de la Escuela superior de Arquitectura en la que interesa facilidades para visitar los monumentos artísticos y una aportación económica para sostenimiento de su estancia en esta ciudad durante un par de días.

Vista la convocatoria del Banco de Crédito Local de España para la Junta general ordinaria del 30 de los corrientes, el señor presidente decretó delegar en el señor presidente de la Diputación Provincial de Madrid la representación.

Quedar enterada de la copia de la sentencia del tribunal de la Magistratura del Trabajo remitida por el letrado provincial señor Cano con un informe del mismo, sobre la demanda interpuesta contra la Diputación por don Vicente Monzón, habiendo decretado el señor presidente manifestar el disgusto de haberse recibido con retraso, por lo que se ordena que se